



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	24 de febrero de 2022	Hora	4 PM
-------	-----------------------	------	------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2017 00539 00	
DEMANDANTE:	GLORIA ELENA JIMÉNEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA
LITISCONSORTE NECESARIA POR PASIVA:	LUZ ELENA RAMÍREZ SAN MARTÍN en calidad de representante de sus hijos ESTEFANY y MATEO TEJADA RAMÍREZ
INTERVINIENTE EXCLUYENTE:	LUZ ELENA AREIZA MAZO

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen:
Los apoderados judiciales que hicieron presencia en la anterior audiencia.

SENTENCIA

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia n.º 022 de 2022

En mérito de lo expuesto el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Medellín, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

PARTE RESOLUTIVA
PRIMERO. ABSOLVER a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, de la totalidad de las pretensiones incoadas en su contra por la señora GLORIA ELENA JIMÉNEZ CASTAÑEDA y LUZ ELENA AREIZA MAZO, como se explicó en la parte considerativa.
SEGUNDO. ORDENAR a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA acrecentar la pensión de sobrevivientes reconocida a los menores ESTEFANY y MATEO TEJADA RAMÍREZ.

TERCERO. Se CONDENA EN COSTAS a la parte accionante vencida en juicio. Se fija como a agencias en derecho a ser incluidas en la liquidación de costas en el equivalente a \$100.000 a cargo de la demandante y de la interviniente excluyente y en favor de PORVENIR y de de los litisconsortes.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

APELACIÓN

Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la señora Gloria Elena Jiménez y por la apoderada de Luz Elena Areiza Mazo, por lo que se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, advirtiendo que es la primera vez que sube a esa corporación.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

Link audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d1e3bd20-632d-4e66-93ce-76d2047eff55?vcpubtoken=0f8934d4-026c-409d-929d-05867ef7dc57>



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA



CATALINA VELASQUEZ CÁRDENAS

SECRETARIA